



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-24821802-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24821627-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24820726-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24820531-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24821040-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24821266, 24821448-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-190-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2025-24821802-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24821627-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24820726-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24820531-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24821040-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-24821266, 24821448-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-16995352-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-190-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir SIETE (7) cargos de FONOAUDIÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA Y FORMACIÓN EN NEURODESARROLLO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para conformar Equipos de Asistencia, Tratamiento y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil en diversos efectores del 1° Nivel de Atención de la Salud dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacantes más de FONOAUDIÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA Y FORMACIÓN EN NEURODESARROLLO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para conformar Equipos de Asistencia, Tratamiento y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a OCHO (8) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la

RESOL-2025-190-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2025-190-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir OCHO (8) CARGOS de FONOAUDIÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA Y FORMACIÓN EN NEURODESARROLLO, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para conformar Equipos de Asistencia, Tratamiento y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil en diversos efectores del 1° Nivel de Atención de la Salud dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH..-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-